

saber el acuerdo precedente a Fulg. Lopez Alguacil
maior desta Villa y queda entendido doi fe=

En la Villa de Molina on veinte dias del mes de maio mil
vecientos y seis años ante mi el C.º parecio
Fulg. Lopez Alguacil maior de ella y dijo q. en obediencia
del acuerdo antecedente q. se le hizo saber, a estado
y compare, para el efecto q. se encargó a Juan Lopez
Vazondo, Joseph Martinez del Rio, Jines de Abala,
Manuel Gonzalez, Miguel Gar.º Carale, y Pedro Cam-
po Vecinas de esta dha Villa contenidos en dho acuen-
do, y no lo a efectuado con Juan Lopez Cuilla o no
de tan defendido segun a lo que se expuso por su familia
allora el sus dho prabem.º accidentado y enfermo en
Cama en la Villa de Portuna, y para q. asi conste lo
certificado y firmado =

F. Lopez

En la Villa de Molina on veinte dias del mes de maio mil
vecientos y seis años ante mi los S.ºs D.º Bartholome, Ja-
vando y D.º Alfonso Pina de Leon Alcaldes ordinarios
D.º Mateo Pueto y D.º Pedro Merquen Rexidores
que componen el conzexo Jurado y firmientos de